

EXP-UNC: 0064552/2016

CÓRDOBA, 16 ABR 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 0064552/2016, donde se solicita la designación y el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Eva Susana Alberione, Leg. 52.295.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Decana Normalizadora N°840/2016 rectificada por Resolución N°856/2016, la Lic. Eva Susana Alberione fue designada para cumplir funciones de asesoramiento en la Prosecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios y en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Que la Agente ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de asesoramiento en la Prosecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios y en el Área de Educación a Distancia durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018, fecha de finalización del período de Normalización.

Que, asimismo, la Lic. Alberione continuó desempeñándose en las funciones de asesoramiento en el Área de Educación a Distancia desde el 01 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Que por los períodos supra mencionados la agente ha percibido la remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), por lo que corresponde reconocer la designación, pero no el pago en concepto de legítimo abono.

Que la agente Eva Alberione, viene desempeñándose en dicho cargo de manera eficiente siendo decisión de este Decanato mantener su designación, por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello y Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la designación de la agente Eva Susana Alberione, Leg. 52.295, para cumplir funciones de asesoramiento en la Prosecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios y Área de Educación a Distancia, desde el 01 de abril de 2017 al 31 de julio de 2018 y con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), no correspondiendo el pago retroactivo – en concepto de legítimo abono- atento que la agente ha percibido la remuneración durante el período de reconocimiento.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la designación de la agente Eva Susana Alberione Leg. 52.295, para cumplir funciones de asesoramiento en el Área de Educación a Distancia desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), no correspondiendo el pago retroactivo -en concepto de legítimo abono- atento que la agente ha percibido la remuneración durante el período de reconocimiento.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Lic. Eva Susana Alberione, Leg. 52.295, para cumplir funciones de asesoramiento en el Área de Educación a Distancia con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de abril de 2019 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4º: La Lic. Alberione, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y al Área de Educación a Distancia. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

293



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba